

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**7981** *Resolución de 13 de marzo de 2023, del Ayuntamiento de Gijón (Asturias), referente a la convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de concurso.*

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 49, de 13 de marzo de 2023 se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer mediante concurso específico de méritos:

Un puesto de Jefatura de Servicio de Patrimonio, perteneciente al subgrupo A1, cuerpo o escala de adscripción indistinta (Administración General o Especial), abierto a personal funcionario de carrera de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

Un puesto de Jefatura de Unidad Técnica de Servicios Integrales, subgrupos A2/C1, cuerpo o escala de adscripción indistinta (Administración General o Especial), reservado a personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Gijón y de otras Administraciones a los que les sea de aplicación la disposición transitoria novena de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

Un puesto de Jefatura de Unidad Técnica de Almacén, subgrupos A2/C1 y cuerpo o escala de adscripción indistinta (Administración General o Especial), reservado a personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Gijón y de otras Administraciones a los que les sea de aplicación la disposición transitoria novena de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

Un puesto de Jefatura de Unidad Técnica de Caja, subgrupos A2/C1 y cuerpo o escala de adscripción indistinta (Administración General o Especial), reservado a personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Gijón y de otras Administraciones a los que les sea de aplicación la disposición transitoria novena de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

Un puesto de Jefatura de Departamento de Juventud, de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular, subgrupos A1/A2 y categoría de adscripción indistinta, reservado a personal laboral fijo de las Fundaciones y Patronato dependientes del Ayuntamiento de Gijón.

Un puesto de Gestor/a Administrativo/a, subgrupos C1/C2 y cuerpo o escala de adscripción indistinta (Administración General o Especial), reservados a personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Gijón y de otras Administraciones a los que les sea de aplicación la disposición transitoria novena de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

Un puesto de Jefatura de Negociado de Caja, subgrupos C1/C2 y cuerpo o escala de adscripción indistinta (Administración General o Especial), reservados a personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Gijón y de otras Administraciones a los que les sea de aplicación la disposición transitoria novena de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

Tres puestos de Auxiliar de Caja, subgrupos C2/D y cuerpo o escala de adscripción indistinta (Administración General o Especial), reservados a personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Gijón y de otras Administraciones a los que les sea de aplicación la disposición transitoria novena de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Gijón.

Gijón, 13 de marzo de 2023.–La Concejala Delegada de Hacienda, Organización Municipal y Personal, Marina Pineda González.